No.	IP-FC-004-2022	Página:	1 de 3
PROCESO:			
OBJETO:	CONTRATAR PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA COLORADA PARTE ALTA, MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georre ferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2021004540083, conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el Decreto		



8 DE ABRIL DE 2022

departamental 001688 del 20 de diciembre de 2021

ADENDA NO. 01

ACLARACIÓN DEL NUMERAL 1.1.1 (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) DEL PUNTO 1.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO, DEL CAPÍTULO IX GARANTÍAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA IP-FC-004-2022

La Gerencia de la Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Faro Del Catatumbo S.A.S., por medio del presente documento se permite informarle a la personas naturales o jurídicas, interesadas en participar en el proceso de invitación publica IP-FC-004-2022 que tiene por objeto" CONTRATAR PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA COLORADA PARTE ALTA, MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2021004540083, conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el Decreto departamental 001688 del 20 de diciembre de 2021." la aclaración del NUMERAL 1.1.1 (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO), DEL PUNTO 1.1 GARANTIAS DEL CONTRATO, DEL CAPÍTULO IX GARANTÍAS. Ya que debido a un yerro de digitación se establecieron dos pólizas de cumplimiento que no son exigibles en un contrato de obra, por consiguiente, se procede a la realizar la presente adenda aclaratoria.

ACLARACIÓN DEL NUMERAL 1.1.1 (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO), DEL PUNTO 1.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO, DEL CAPÍTULO IX GARANTÍAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA

PRIMERO: ACLARAR EL NUMERAL 1.1.1 (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) DEL PUNTO 1.1 GARANTIAS DEL CONTRATO, DEL CAPÍTULO IX GARANTÍAS, ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DEL PROCESO: Con el fin de cumplir con todos los requisitos de orden legal, con la expedición de la presente adenda aclaratoria del presente proceso contractual, se aclara el NUMERAL 1.1.1 (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO), DEL PUNTO 1.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO, DEL CAPÍTULO IX GARANTÍAS, quedando dicho punto de la siguiente manera:



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida





1.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

1.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a E.I.C.E. FARO DELCATATUMBO S.A.S. dentro de los de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición					
	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2					
Clase	del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro					
	contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii)					
	Patrimonio autónomo, (iii)					
	Garantía Bancaria.					
A = = = = = = = = /	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - EICE					
Asegurado/	FARO DEL CATATUMBO S.A.S., identificada con NIT 901-					
beneficiario	485.464-3-					
	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, 800.103.927-7					
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado			
	Cumplimiento general	Hasta la	10 % valor total			
	delcontrato y el pago de	liquidación del	del contrato			
	las multas y la cláusula	contrato y hasta				
	penal pecuniaria que se	por cuatro (4)				
	le	meses más.				
	Impongan					
	Estabilidad y calidad de		30% del valor final			
	las obras ejecutadas	contados a partir	de las obras			
	entregadas a satisfacción	de la suscripción del acta derecibo				
		definitivo de las				
		obras.				
	Pago de salarios,		10 % valor			
	•	contrato ytres (3) años más.	contrato			
	legales e	anos mas.				
	indemnizaciones					
	laborales del personal					
	que el Contratista haya de					
	utilizar en el territorio					
	nacional para					
	la ejecución del contrato					



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908







		Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con
		el nombre o razón social y tipo societario que figura en el
		Certificado de Existencia y Representación Legal expedido
		por la Cámara deComercio respectiva, y no sólo con su sigla,
		a no ser que en el referido documento se exprese que la
		sociedad podrá denominarse de esa manera.
		No se aceptan garantías a nombre del representante legal o
Tomador		de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el
		contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe
		incluir razón social, NITy porcentaje de participación de cada
		uno de los integrantes.
		Para el Contratista conformado por una estructura plural
		(unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada
		por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se
		deberá relacionarclaramente los integrantes, su identificación
		y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos
		serán los otorgantes de la misma.
		Número y año del contrato
Información	☐ Objeto del contrato	
necesaria dentro		Firma del representante legal del Contratista
de la póliza		En caso de no usar centavos, los valores deben
		aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
	l	00 \$11.000.120,20 aproximal a \$17.000.721

SEGUNDO: La presente adenda no implica modificación del cronograma, ni modifica las demás condiciones del pliego, las cuales mantienen su vigencia.

> **ORIGINAL FIRMADO LUCY ELENA URON RINCON**

> Gerente General EICE FARO DEL CATATUMBO











